Coronel José Félix Bogado, 20 de abril del 2021.

RESOLUCIÓN Nº708/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. CIVIL FABIO FERNÁNDEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°4.412.361, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA A Y F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L, CON RUC:80094725-8, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.021, CON ID N°389.344, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI.

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la "**REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI** "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación directa y, por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.

Que, el Art. N°27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

PABLO ELIODORO SOLEY SOTOMAYOR
Firmado digitalmente por PABLO ELIODORO SOLEY SOTOMAYOR
Fecha: 2021.04.22 12:03:28 -04'00'

HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES
Fecha: 2021.04.22 12:02:05 -04'00'

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. -

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37º de la Ley 2051/003 en concordancia con el Articulo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.021, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI, CON ID N°389.344**; al Ing. Civil Fabio Fernández, con Cedula de Identidad N°4.412.361, representante legal de la empresa **A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L,** con RUC:80094725-8, con domicilio en Ruta N°1 y Mcal. Estigarribia, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.165.660.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ---------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PABLO ELIODORO SOLEY SOTOMAYOR
Firmado digitalmente por PABLO ELIODORO SOLEY SOTOMAYOR
Fecha: 2021.04.22 12:04:06 -04'00'

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES
Fecha: 2021.04.22 12:02:46 -04'00'

Lic. Héctor Fabián Céspedes F.
Intendente Municipal